



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS**

RADICACION No. 2020-00090  
PROCESO: VERBAL-  
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA ANGULO Y OTROS  
DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A.

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las EXCEPCIONES PREVIAS, presentada la demandada, LIBERTY SEGUROS S.A., a través apoderada judicial, dentro del presente proceso de VERBAL-, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 06 de julio de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 8 de julio de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 02 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**f227842e51193bf1b8aab6dae90ba53d22809161252df10b3093b20f64308666**  
Documento generado en 01/07/2021 06:36:42 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**